AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

284

ORDEN de 16 de enero de 2024, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Seguridad.

En aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 30.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

DISPONGO:

Primero.– Cesar a D. Joseba Mirena Zorrilla Ibañez, como Asesor para las políticas de formación en el ámbito de seguridad pública del área del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad (código 5300, dotación 1), por pasar a ocupar otro cargo en el Departamento de Seguridad, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El cese surtirá efectos económicos y administrativos el día 19 de enero de 2024.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de enero de 2024.

El Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.